

ACUERDO N° 005
DE AGOSTO DE 2023



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO 005
(29 de agosto de 2023)**

“Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y la Personera Municipal de Caldas-Antioquia para la vigencia 2023.”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y Decreto 896 de 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Fijar como salario mensual para el Alcalde y la Personera Municipal de Caldas, Antioquia, la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L (\$10,561.303).

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 896 de 2023, el monto fijado en el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir de primero (1°) de enero de 2023.

ARTÍCULO 3. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán a los rubros presupuestales asignados a las secciones del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia fiscal, Alcaldía y Personería, según el caso.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.

ACUERDO N° 005
DE AGOSTO DE 2023



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JOSÉ CASTAÑO ESTRADA
Presidente

UVERNEY LOPERA ZAPATA
Vicepresidente Primero

LUIS FELIPE LOPERA HERRERA
Vicepresidente Segundo

CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo surtió dos debates en días diferentes: En la Comisión Segunda o de Presupuesto el día jueves 24 de agosto de 2023, y en Sesión Plenaria el día martes 29 de agosto de 2023. En cada uno de ellas fue aprobado por unanimidad.

PROPONENTE:

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

PONENTE:

LUIS FELIPE LOPERA HERRERA
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 31 de agosto de 2023, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 005 de 2023 al despacho del Señor Alcalde y a la Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 31 de agosto de 2023.

CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

ACUERDO N° 005
DE AGOSTO DE 2023



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 01 de Septiembre de 2023 recibí en la Secretaría General, el Acuerdo N° 005 de 2023, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

MATEO RÚA CORREA
Secretario General Alcaldía de Caldas Antioquia

Fecha de Sanción.

05 09 2023
Día Mes Año

El Acuerdo N° 005 de 2023 **“Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y la Personera Municipal de Caldas-Antioquia para la vigencia 2023.”**

Se procede a sancionarlo y publicarlo.

MAURICIO CAÑO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 05 de Septiembre 2023

MATEO RÚA CORREA
Secretario General